



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20160101009P03724**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR: CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**
5 **A FAVOR DE: CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**
6 **CUANTÍA: \$667,00**
7 ******* DA *******
8 **DI 2 COP**
9 **FACT. N°. 001-200-000033739**

10
11 **DI 3RA. COPIA 24 OCT 2016**

12
13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
15 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
16 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de
18 **CEDENTE** el señor **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**, con cédula número
19 **0103400131**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** el señor
20 **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** portador de la cédula **0100996578**. Los
21 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
22 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
23 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
24 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
25 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y
26 casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
27 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
28 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de



1 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
2 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
3 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
4 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
6 cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la
7 compañía "PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que
8 a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
9 celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de
10 **CEDENTE** el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz, con No. de cédula 0103400131,
11 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la
12 ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la Sra.
13 Carmen Rosa Ortiz Cornejo, con No. de cédula 0100996578, ecuatoriana,
14 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca.
15 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
16 esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar.
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda." se
18 constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 23 de
19 septiembre del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Público
20 Segunda del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Cuenca en fecha 29 de septiembre del 2014, bajo el número 756. b) En
22 fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, la Junta General Universal



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
UINL - ECUADOR

1 de socios de la compañía "PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda." resolvió con el
2 voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la
3 transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,
4 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Sr. Cristian Andrés
6 Tapia Ortiz transfiere a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo 667
7 participaciones de \$1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**
8 **SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del
9 Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: \$10.000,00
10 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

11

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

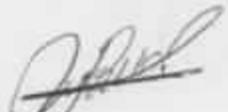


1 **QUINTA.- ACEPTACION.-** La presente cesionaria, acepta la presente
2 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,
3 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones
4 previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de \$
5 667,00 dólares (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES 00/100). Usted
6 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
7 para la validez de la presente escritura. La presente minuta ha sido
8 elaborada y suscrita por el ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO.
9 ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO- DOS MIL
10 QUINCE- DIEZ Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto
11 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
12 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
13 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
14 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
15 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
16 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
17 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
18 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
19 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
20 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
21 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
22 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose

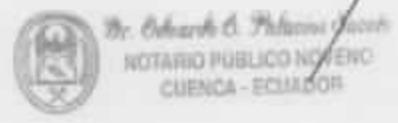


1 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
 2 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
 3 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
 4 doy fe.-

5 
 6
 7 **CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ**
 8 **C.I.0103400131**

9 
 10
 11 **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**
 12 **C.I.0100996578**

13 
 14 **Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-



GABRIEL MAURICIO ROA NAVARRETE, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190405095001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

NOTARIO PUBLICO NO. 1190
CUENCA - ECUADOR

Que la Junta General de Socios de PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

GABRIEL MAURICIO ROA NAVARRETE
GERENTE
PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las once horas con treinta minutos en el local de la compañía PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. German Bustamante y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Gabriel Roa Navarrete.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667

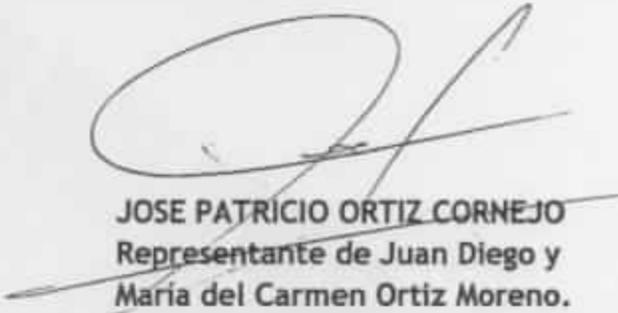


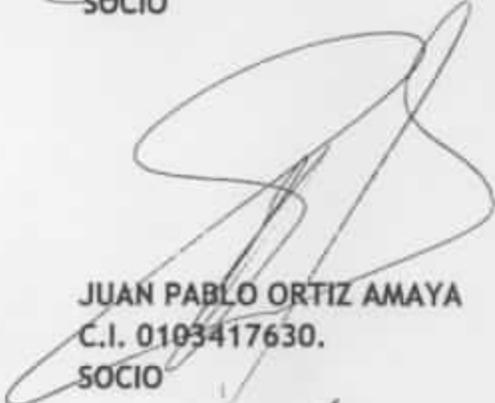
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las once horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.


JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
María del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.


JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO


ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978


ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO


CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO

Sr. German Bustamante.
Presidente de Junta.



CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander
Nicanor Tapia Ortiz.

Sr. Gabriel Roa Navarrete.
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad contenida en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que acompaño en cuatro
hoja(s) es igual al documento que me fue presentado para
su autentificación.

Cuenca, a

24 OCT 2015

Dr. Eduardo L. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA - 010099657-6

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

IDENTIFICACION SUAVE

EL 14/08/2014

CD. 001-1 010099657-6

ASISTENTE SOCIAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA

MICHAEL GERARDO TAPIA VERA

SECRETARIA

REN 010099657-6



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016

016 - 0181 0100996578

NUMERO DE IDENTIFICACION CIUDADANIA

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

SAMRIZ DAVALOS

PARROQUIA

2304

PLAZA MARSHALL DE LA JUNTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Notarial, el presente documento es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 24 OCT 2015

[Signature]

Dr. Eduardo C. Palacios Jacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Jacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA - ECUADOR

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Objeto de Consulta

No. único de identificación (NUI): 210240121
 Código de ciudad o provincia: VUZZ

Buscar Limpiar * Campos obligatorios

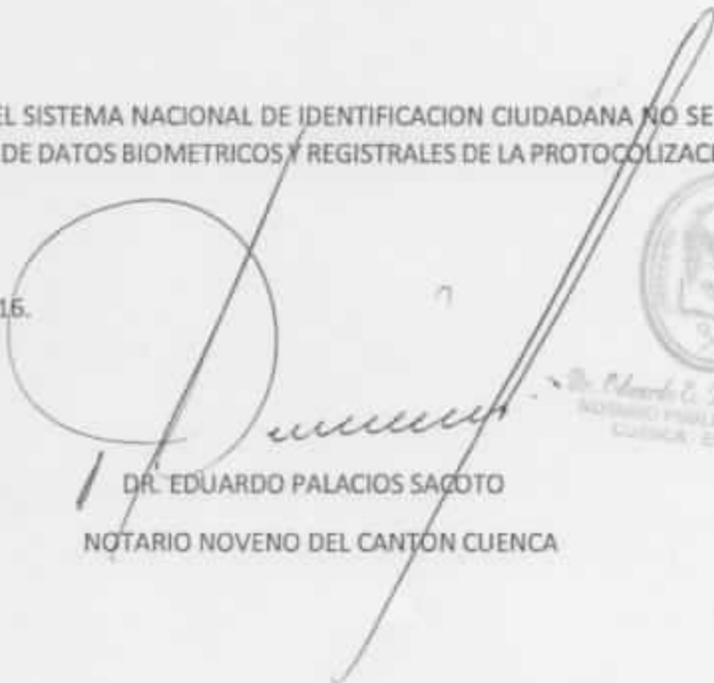
Resultado de la Consulta

(NUI) del certificado: 201201

Datos Demográficos		Datos Biométricos	
No. único de identificación (NUI)	210240121	NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN	
Nombre del Ciudadano	UÑA ORTIZ CRISTIAN ANDRES	Foto registrada en la DIGERCC	
Ciudadano	ANDRES		
Estado de ciudadanía	CIUDADANO	Firma registrada en la DIGERCC	
Lugar de nacimiento	ASURUENCAICA RAMIREZ DAVILES		
Fecha de nacimiento	22/04/1986		
Fecha de expedición	13/05/2013		
Nacionalidad	ECUATORIANA		
Sexo	HOMBRE		
Instrucción	SUPERIOR		
Profesión	INGENIERO COMERCIAL		

RAZON: DEBIDO A UNA FALLA DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA NO SE HA PODIDO IMPRIMIR LA CONSULTA DE DATOS BIOMETRICOS Y REGISTRALES DE LA PROTOCOLIZACION NÚMERO 20160101009P03724.

CUENCA, 24 DE OCTUBRE DEL 2015.


 DR. EDUARDO PALACIOS SAGOTO
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sagoto
 NOTARIO PÚBLICO Nº 9
 CUENCA, ECUADOR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:30:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-61b2b595a5d8437





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100996578
Nombre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1 - La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2 - En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-d9bffe9781e3407



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYAQUIL, ECUADOR

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO



IDENTIFICACION DEL CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DIRECCION: _____

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO
TIPO DE DOCUMENTO: _____
FECHA DE ELABORACION: _____

OTRO DATOS RELEVANTES
DESCRIPCION: _____

OTROS DATOS RELEVANTES
DESCRIPCION: _____

OTROS DATOS RELEVANTES
DESCRIPCION: _____

OTROS DATOS RELEVANTES
DESCRIPCION: _____





Factura: 001-200-000033740



20160101009002492

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009002492

NOTARIO OTORGANTE:	DRS. EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2018. (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190408095001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	01008998578

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

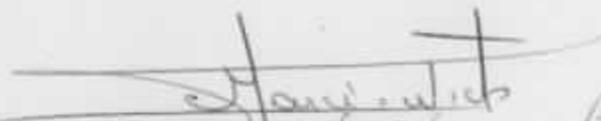


Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.", de fecha 23 de septiembre de 2014, bajo el número 20140101002P005792, que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03724 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaria Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.", el señor CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ, cede y transfiere a favor de la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, 667 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- LA NOTARIA.-



Dra. Marcela Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12400

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIM.TADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 756 EL 29/SEPTIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

